

AÑO 2022



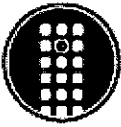
N°Entrada:

Expediente:

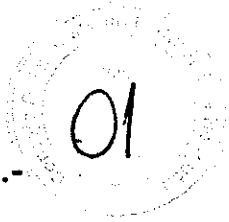
Iniciado por:

Extracto:

ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a difundir el estudio realizado por la Universidad Nacional del Comahue acerca del nuevo Sistema de Transporte Público de Pasajeros.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

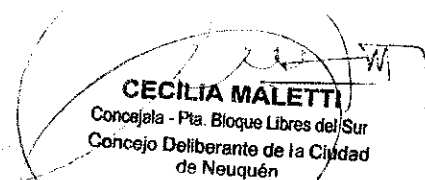


Neuquén, 14 de junio de 2022.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S ____ / ____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

BLOQUE Movimiento Libres del Sur**PROYECTO DE COMUNICACIÓN****VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza 11641 y el "Estudio y Diseño del Nuevo Sistema de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Neuquén", elaborado por la Universidad Nacional del Comahue; y,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Transporte Público a través de colectivos se encuentra en la ciudad de Neuquén regulado a través la Ordenanza Nº 11641, que define el Marco Regulatorio, dispone de normas generales para la prestación del servicio público, y establece que "La prestación del Servicio Público Masivo de Transporte Urbano de Pasajeros bajo la forma de concesiones, se otorgará a través de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, debiendo asegurar en el proceso licitatorio los principios de igualdad, publicidad y concurrencia."

Que el actual Contrato de Concesión del Servicio fue suscripto con la Empresa Indalo S.A. en noviembre del año 2011, habiéndose aprobado una prórroga al mismo de un (1) año con posibilidad de ampliación a 180 días más contados a partir del 1º de Marzo del 2022.

Que a los fines de la elaboración del nuevo pliego de llamado a licitación Pública para la adjudicación del Servicio, la Municipalidad de Neuquén suscribió en el año 2020 un convenio con la Universidad Nacional del Comahue para la realización de una serie de estudios que culminaran con el diseño de un nuevo Sistema de Transporte Público de pasajeros para la Ciudad.

Que a partir del Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue, se procedió a su contratación en forma directa en abril del 2021, con la participación de la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNYDER), para la realización del "Estudio y Diseño del Nuevo Sistema de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Neuquén".

Que el estudio contratado establece que los resultados y alcances esperados deben contar con la transversalidad de una gestión participativa multiactoral para la planificación, gestión y modelización del nuevo Sistema de Transporte Público de Pasajeros apto para la evaluación y supervisión durante su implementación, la determinación de una nueva estructura y metodología de costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros y la estrategia de financiamiento del mismo, la elaboración de un nuevo marco legal y el rediseño y fortalecimiento institucional de la autoridad de aplicación del nuevo Sistema.

Que en virtud del Marco Regulatorio, y de los términos del contrato con la Universidad Nacional del Comahue, corresponde dar intervención en el proceso a la Ciudadanía a través de la celebración de Audiencias Públicas.

Que en el mes de Marzo del 2022 el Ejecutivo Municipal convocó a una audiencia pública para debatir sobre el Transporte Público de Pasajeros, en torno a: Recorridos, horarios y frecuencias de las unidades; Tarifas y beneficios; Unidades (cantidad, características, modelo, antigüedad, identificación, adecuación para personas con discapacidad; Paradas (identificación, ubicación, tipología, estado, señalética de la reserva de transporte público, cartelería de identificación de las líneas); Entorno de la parada (estado de la calle, vereda, alumbrado público, nomenclador, semáforos, senda peatonal, rampas bebederos, colilleros, arbolados, bancos, cesto papelero, información braille, conectividad wifi, cámaras de seguridad, etc.); Información teórica y en tiempo real en sitios web y aplicaciones; Monitoreo y seguimiento satelital de las unidades; Planes y proyectos de movilidad y transporte con enfoque de accesibilidad, género y participación ciudadana; Estructura y funcionamiento de la Autoridad de Aplicación; Cualquier otro tema que se vincule directamente con el objeto particular de la audiencia.

Que en la convocatoria se dispuso que en el marco de la propuesta resultante del Estudio y diseño para el nuevo Sistema de Transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de Neuquén, se deja abierta la posibilidad de una nueva Audiencia con fecha a definir.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

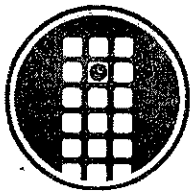
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar inmediata comunicación y difusión amplia, del Informe efectuado por la Universidad Nacional del Comahue, respecto a la realización de los estudios, investigaciones y/o acciones de aspecto técnico para el diseño del nuevo Sistema de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Neuquén, a los efectos de contar con las especificaciones técnicas que integrarán el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2º): Cumplida dicha difusión, se CONVOQUE a una Audiencia Pública a toda la sociedad neuquina, atento lo estipulado en los Art. 157º) y 158º) de la Carta orgánica Municipal, en virtud de ser un procedimiento de participación que permite que los ciudadanos se informen y expresen su postura antes del dictado de una decisión que puede afectar sus derechos.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

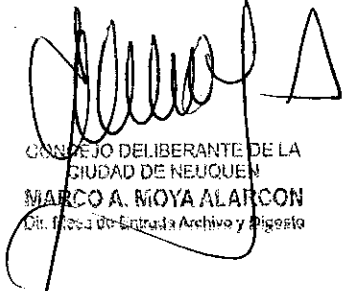


**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
MARCO A. NOYA ALARCON
Dir. Mesa de Entrada Archivo y Registro

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° **47262**

14/06/22 Folios **03** Hora **9:00**

Por **Mercos**

Dirección General Legislativa

14/06/2022 ENTREGA **425/2022**

Presentado en la Mesa de Entrada del C. D. para su consideración Exp. **150 B-2022** o Nota N°

Recibido **Mercos**

Firma **[Signature]** MESA DE ENTRADA **900** (D.G.L.)

16/06/2022

Por disposición del C. Deliberante Sesión **ORDINARIA**

N° **10/2020**

Pase a la Comisión

Dirección Gral. Legislativa